



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
COMISARÍA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
(REMTYS)**

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Visto bueno para autorizar el establecimiento, uso y aprovechamiento de taxis, base de taxis, bahías, áreas de ascenso y descenso, lanzaderas y cobertizos en la vía pública.						
DESCRIPCIÓN:						
El consejo Municipal es el órgano de consulta, facultado para autorizar el establecimiento, uso y aprovechamiento, se otorga el visto bueno a la organización y/o empresa que requiera el aprovechamiento y uso de las vías públicas en el municipio.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 39 de la Ley de Movilidad del Estado de México Artículo 122 del Bando Municipal Vigente				
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere el uso y aprovechamiento de la vía pública.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL		COPIA(S)		
No Aplica		No Aplica		No Aplica		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL		COPIA(S)		
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.		SI (1)	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
Oficio de autorización del servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.		N/A	SI (1)			
Croquis de localización de la base de taxi autorizada por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.		N/A	SI (1)			
Identificación oficial de quien realice el trámite.		N/A	SI (1)	Artículo 15° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo		
Acta constitutiva de la asociación que requiere base de taxis.		N/A	SI (1)			
Padrón vehicular autorizado de la asociación que requiere la base de taxis.		N/A	SI (1)	<u>Destino archivo de la coordinación</u>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL		COPIA(S)		
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.		SI (1)	N/A	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
Oficio de autorización del servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.		N/A	SI (1)			
Croquis de localización de la base de taxi autorizada por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.		SI	NO			
Identificación oficial de quien realice el trámite.		N/A	SI (1)	Artículo 15° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo		
Acta constitutiva de la asociación que requiere base de taxis.		N/A	SI (1)			
Padrón vehicular autorizado de la asociación que requiere la base de taxis.		N/A	SI (1)	<u>Destino archivo de la coordinación</u>		



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica			
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		8 días		
COSTO:		No Aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No Aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando cumplan por la normatividad							
APLICA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO		No Aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN		Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO		Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS		Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA		Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 223 del Bando Municipal 2020	
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?		SI X	NO	FUNDAMENTO LEGAL		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		Visto Bueno	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Comisaría Municipal de Atlacomulco				Coordinación de Movilidad					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Telesforo Valencia Colín							
DOMICILIO:		CALLE Avenida Fermín J. Villaloz				NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Atlacomulco			
C.P.:		50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				De lunes a viernes de 09:00a.m. a 16:00 horas	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		7121222823		N/A		No Aplica		No Aplica	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		N/A	No Aplica	N Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No Aplica			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién autoriza el uso y aprovechamiento para las bases de taxis?				
RESPUESTA:	La Secretaría de Movilidad del Estado de México y el visto bueno es otorgado por parte del Consejo Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién otorga la ubicación de la base de taxis?				
RESPUESTA:	La ubicación de la base requerida, la otorga la Secretaría de Movilidad del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién regula las bases de taxis?				
RESPUESTA:	La Secretaría de Movilidad del Estado de México es la encargada de sancionar o alinear a las diferentes asociaciones o bases de taxis.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ADÁN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN COORDINADOR DE MOVILIDAD</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN COMISARIO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p>
---	--	---